

**RES. No 116/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

Vistas la solicitud de información número DGA-2018-0093, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 10 de agosto de 2018, realizada por el licenciado [REDACTED] quien actúa en su calidad de Persona Natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

Explicación sobre qué productos son contemplados en el inciso arancelario 7308.9000.00, denominado en el Sistema Arancelario Centroamericano como "Los demás"

- Cuales son las empresas exportadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se pudo compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se pudo compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se pudo compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se pudo compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Explicación sobre qué productos son contemplados en el inciso arancelario 7306.5000.00, denominado en el Sistema Arancelario Centroamericano como "Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados"

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se pudo compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.
- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.
- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad. De esta manera, además, la disposición citada establece la hétero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil como norma supletoria a todo proceso.

En tal sentido, con base en el artículo 278 CPCM en relación con los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento LAIP, si el interesado no cumplió con la prevención efectuada mediante **RES. No. 113/2018/UAIP** de fecha 15 de agosto de 2018, en el plazo señalado, por lo que se dará por terminado el proceso, declarando inadmisibles las solicitudes de acceso a la Información Pública. Para el caso en comento, el suscrito advierte que ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles, en el cual el licenciado [REDACTED] debió aclarar el inciso arancelario al cual corresponde la mercancía que está solicitando la información, ya que el inciso 7308.9000.00 se identifica como "los demás" y no menciona nada de "herrajes", por lo que se sugiere el inciso 8302, para que sea el que definiera el que se ajusta a su necesidad, el cual dentro de la descripción incluye "herrajes". De igual manera el inciso 7306.5000.00 que menciona el producto "monopolios"; sin embargo en el texto de lo solicitado continúa mencionando "herrajes"

En ese orden de ideas el licenciado [REDACTED], debió subsanar la prevención en los términos establecidos en la misma, para darle continuidad a su solicitud la cual no fue subsanada a la fecha. Por tal motivo, corresponde declarar inadmisibles el requerimiento de la solicitud de información número DGA-2018-0093 de fecha 10 de agosto de 2018, realizada por el peticionario; lo anterior sin perjuicio que el interesado pueda presentar nuevamente su solicitud, cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

**Declarase Inadmisibile** la solicitud de información número DGA-2018-0093 de fecha 10 de agosto de 2018, presentada por el licenciado [REDACTED], ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Dirección General de Aduanas, en el cual solicitó:

Explicación sobre qué productos son contemplados en el inciso arancelario 7308.9000.00, denominado en el Sistema Arancelario Centroamericano como "Los demás"

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7308.9000.00, solamente con el producto de los herrajes (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Explicación sobre qué productos son contemplados en el inciso arancelario 7306.5000.00, denominado en el Sistema Arancelario Centroamericano como "Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados"

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2017 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

- Cuáles son las empresas exportadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que exportaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.
- Cuáles son las empresas importadoras en el año 2018 del inciso arancelario 7306.5000.00, solamente con el producto de los monopolos (con montos en caso que se pueda compartir el dato). Si no se puede compartir el monto exportado de las empresas, el porcentaje que importaron solo en herrajes con respecto al total de los productos exportados en el inciso arancelario.

En la cual debió subsanar dicha prevención en los términos ya descritos en el considerando de la presente providencia, la cual no fue subsanada a la fecha; en ese sentido se archivará el expediente correspondiente a la solicitud de acceso a la Información Pública número DGA- 2018-0093 de fecha 10 de agosto de 2018, por las razones antes explicadas; lo anterior, sin perjuicio que el interesado pueda presentar nuevamente su petición cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos. **Notifíquese**, a la interesada al correo electrónico [REDACTED], por ser el medio proporcionado. Archívese el presente expediente administrativo.



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información  
Dirección General de Aduanas*